

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 01/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	AGUILAS
RAZÓN SOCIAL :	OLLAMANI, S.A.B
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General Adjunta de Vigilancia de Emisoras

Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7

Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020 Ciudad de México

Atención:

Act. Leonardo Molina Vázquez

Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

Asunto:

Aviso de contratación del Despacho para la prestación de servicios distintos al de auditoría externa de sus Estados Financieros Básicos.

Karen Guadalupe Murillo Hernández, en nombre y representación de Ollamani, S.A.B. ("Ollamani", la "Compañía" o la "Emisora"), personalidad que acredito ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), con copia simple de la escritura pública que se acompaña al presente escrito como Anexo 1, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle de Javier Barros Sierra No. 540, 4to piso, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, con número de teléfono 5201-7400 y autorizando para los mismos efectos y para llevar a cabo cualquier gestión inherente a esta solicitud a los señores Ricardo Maldonado Yáñez, Francisco José Glennie Quirós, Pedro Antonio García Ampudia, Mauricio Gual Pons, Ramiro Ruiz Inguanzo, César Eduardo Santillana de la Concha y Ángel Daniel Molotla Leyte con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en el Artículo 19 y demás aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la comisión nacional bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos emitidas por esa Comisión mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, la "CUA"), por medio del presente se informa a esa Comisión que con fecha 21 de julio de 2025 el Consejo de Administración de Ollamani, aprobó, entre otras cosas y previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, la aprobación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "Despacho") para la prestación de los servicios que se describen a continuación (los "Servicios Adicionales"), los cuales pueden ser solicitados por Ollamani al Despacho de tiempo en tiempo:

Servicios de Auditoría:

Auditorías independientes de las subsidiarias de la Compañía requeridas por regulaciones locales.

Auditorías de saldos del balance general pertenecientes a compañías sujetas a adquisiciones y disposiciones.

Servicios relacionados con consultas sobre asuntos contables u operaciones no recurrentes, incluyendo su tratamiento contable.

Servicios relacionados con opiniones sobre cuentas o rubros de los estados financieros.

Servicios de procesamientos de estados financieros (Word Processing)

Servicios de due diligence relacionados con potenciales adquisiciones / disposiciones de negocios.

Revisiones de los sistemas de información realizados de conformidad con la auditoría o SOC 1, por ejemplo revisión de controles dentro de aplicaciones específicas o revisiones de actividades de bases de datos.

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 01/09/2025

Otros Servicios de Atestiguamiento y Auditoría:

Consultas sobre el tratamiento contable de transacciones o eventos y/o el impacto actual o potencial de reglas emitidas (o por emitirse) por la NIIF, IASB, u otros organismos emisores de reglas o normas.?

Servicios asociados con operaciones registradas ante la BMV, reportes periódicos y otros documentos clasificados con la BMV u otros documentos emitidos en conexión con ofertas de valores (por ejemplo "comfort letters", cartas de procedimientos acordados, y cartas de consentimiento), y apoyo en la respuesta a las cartas de comentarios de la BMV.

Revisión de la efectividad de las funciones de auditoría interna a petición de terceros.

Atestiguamiento de servicios ESG, seguridad social o de cualquier otra índole.

Consultas sobre temas contables sobre planes y programas de beneficios a los empleados.

Emisión de informes relacionados con temas de reportes financieros o procesos operativos de la Compañía conforme a normas de auditoría o normas de atestiguamiento, incluyendo pero no limitando a: SOC 1, ISAE 3402 u otros procedimientos establecidos.

Auditorías de estados financieros de planes de beneficios a empleados.

Auditorías de estados financieros de subsidiarias 100% de la Compañía o con participación mayoritaria, así como negocios conjuntos, requeridas por la administración y no por normas o regulaciones locales (ya sea auditoría o relacionada con auditoría).

Asistencia en la resolución y respuesta a temas contables y financieros ante organismos reguladores como la Bolsa Mexicana de Valores y cualquier otro organismo local o internacional.

Auditorías a subsidiarias, asociadas, partes relacionadas o a ciertos activos, que no son requeridas por regulaciones locales, pero que son significativas para la auditoría de estados financieros consolidados (ya sean de auditoría o relacionados a auditoría).

Revisión de control interno a organizaciones de servicio - SAD 70 tipo II.

Servicios de due diligence relacionados con potenciales adquisiciones / disposiciones de negocios.

Revisiones de los sistemas de información no realizados de conformidad con la auditoría o SOC 1, por ejemplo revisión de controles dentro de aplicaciones específicas o revisiones de actividades de bases de datos.?

Ejecución de procedimientos previamente convenidos.

Servicios de Impuestos. Servicios de Impuestos Recurrentes:

Servicios en impuestos corporativos (solicitud de información por parte de autoridades fiscales, revisión de declaraciones anuales, revisión y asesoría sobre tratamientos fiscales en diferentes jurisdicciones, declaratorias en devoluciones de impuestos, dictámenes estatutarios de seguridad social, altas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, impuestos sobre nóminas e impuestos locales, entre otros).?

Servicios con respecto al impuesto al valor agregado e impuesto sobre ventas.?

Revisión y asesoría en materia de precios de transferencia.?

Asesorías en materia de comercio e impuestos aduanales y consolidación fiscal.?

Retroalimentación y revisión fiscal sobre requerimientos por parte de las autoridades fiscales.?

Revisión sobre contingencias fiscales y posiciones relativas.?

Asesoría fiscal sobre tratamientos fiscales locales e internacionales.?

Revisiones documentales para la emisión de "comfort letters" a las autoridades fiscales para la devolución de impuestos, aprovechamiento de beneficios o estímulos fiscales otorgados por la autoridad fiscal o programas especiales decretados por las autoridades fiscales locales o internacionales.

Servicios a expatriados.

Otros Servicios:

Servicios de asesoría de riesgo de tecnología y seguridad (por ejemplo, evaluación y pruebas de control sobre la infraestructura de seguridad de la Compañía).

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 01/09/2025

Asesoría sobre administración de riesgo (por ejemplo, evaluación y pruebas de mercado, evaluación de controles de administración de riesgo de crédito y operación).

Servicios para la elaboración de Reportes de Atestiguamiento:

Consisten en la elaboración de informes independientes respecto del Impuesto sobre Nóminas, apuestas, predial y/o agua, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por una contraprestación de \$240,530.00 (doscientos cuarenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Servicios de Atestiguamiento:

Consisten en la elaboración de informes independientes conforme a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por una contraprestación de \$219,100.00 (doscientos diecinueve mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Servicios de auditoría de dictámenes fiscales para el ejercicio 2025.

Consisten en la elaboración de una auditoría de los estados financieros de propósito específico al 31 de diciembre de 2025, que serán requeridos exclusivamente por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), por una contraprestación de \$1'521,625.00 (un millón quinientos veintiún mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Asimismo, el Consejo de Administración de Ollamani aprobó, en la misma sesión, que la contraprestación a ser pagada al Despacho por la prestación de los Servicios Adicionales asciende a la suma del monto que resulte conforme a la tarifa horaria del Despacho y el tiempo efectivamente dedicado en la prestación de los Servicios Adicionales, sin exceder la cantidad anual de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), aplicable únicamente a los Servicios Adicionales descritos en los numerales 1 a 4 que se presten durante 1 (un) año calendario. Respecto de los Servicios Adicionales señalados en los numerales 5, 6 y 7, la contraprestación aplicable será la que en cada caso se indica expresamente en dichos apartados.

Por otro lado, la Emisora manifiesta que, hasta donde es de su conocimiento, la contratación y prestación de los Servicios Adicionales, así como la contraprestación que será pagada por éstos, no afecta la independencia del Despacho ni de Gustavo Jiménez Estrada, en su carácter de Auditor Externo Independiente, en términos de la CUA.

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente escrito el siguiente documento.

Anexo 1:

Copia simple de la escritura pública en la cual constan los poderes de los representantes legales de la Emisora.

En virtud de lo anteriormente expuesto a esa Comisión atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por presentada a la Emisora en los términos del presente escrito.

SEGUNDO.- Tener por señalado el domicilio para recibir toda clase de notificaciones y por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito para los efectos que ahí se indican.

TERCERO.- Los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2025.

LA EMISORA

Ollamani, S.A.B.

Karen Guadalupe Murillo Hernández

Representante Legal